CONTRATO Nº 18/2012

"Adquisición de Baterías para Diversos Transportes"

Entre la ***MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA***, domiciliada en Ruta 14 Km. 5, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Municipal, el *Sr.* ***FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE***, con Cédula de Identidad Nº 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, *Srta.* ***LIZ AURORA ROMERO***, con cédula de identidad Nº 4.546.560, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la empresa **NAGOYA BATTERY S.A.,** RUC Nº 80023734, domiciliada en Avda. Bernardino Caballero esquina Lomas Valentinas de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Suco Yamamoto con C.I. Nº 481.802, en carácter de gerente, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA DIVERSOS TRANSPORTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene como objeto la **"Adquisición de baterías para transportes"** según el siguiente detalle: 01 (una) Batería de 100 amperes para Camión Recolector de Residuos; 02 (dos) Baterías de 150 amperes para Motoniveladora; 01 (una) Batería de 100 amperes para Retroexcavadora; 01 (una) Batería de 150 amperes para Camión Volquete; 04 (cuatro) Baterías de 90 amperes para camioneta, 06 (seis) Baterías para Motos (Leopard) , 01 (una) Batería para Motocicleta Kenton, 01 (una) Batería para Motocicleta Magnun, cuyas características se detallan en el anexo 3 del llamado por Contratación Directa Nº 10/12. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato; b) Anexo I, II y III de la Carta de Invitación; c) Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, y; d) La Oferta y la lista de precios unitarios. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo, objeto del gasto específico 340, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá, para esta contratación específica. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **238.716**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2012 *Para la* ***"Adquisición de Baterías para diversos Transportes"***, convocado por la Municipalidad de Cambyretá, según resolución Nº 406/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 648/2012. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será de seis meses a partir de la firma del mismo.----------

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051): El importe total a pagar por los bienes es de Gs. 5.072.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES, SETENTA Y DOS MIL). Los precios Unitarios son: Una (01) Batería de 100 amperes para Camión Recolector de Residuos, a (Gs.460.000) guaraníes cuatrocientos sesenta mil c/u.; Dos (02) Baterías de 150 amperes para motoniveladora a (Gs. 630.000) guaraníes seiscientos treinta mil c/u; Una (01) Batería de 100 amperes para retroexcavadora a (Gs 460.000) guaraníes cuatrocientos sesenta mil c/u; Una (01) Batería de 150 amperes para Camión Volquete a (Gs. 620.000) guaraníes seiscientos veinte mil c/u; Cuatro (04) Baterías de 90 amperes para camioneta a (Gs. 380.000) guaraníes trescientos ochenta mil c/u; ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051): El Contratista se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, en la Municipalidad de Cambyretá, a más tardar (3) tres días después de la firma del contrato.--

8. FORMAS DE PAGO Y AMORTIZACIONES (Art. 36 f, Ley N° 2051): El pago se hará efectivo luego de la entrega de los bienes, siempre que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas y estén en condiciones según la convocante, y luego de la obtención del código de contratación correspondiente. ----------

9. CLAUSULA PENAL. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051): En caso de incumplimiento total o parcial en cuanto a la entrega de los bienes, por más de diez días, salvo prorroga de tiempo que se le conceda, El Contratista pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de multa por atraso, el 0,02% (cero coma cero dos por ciento) del costo total de los bienes, por cada día de atraso, hasta llegar al 5% em cuyo caso se rescindirá el contrato. ----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051): El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 55 inc. c), 59 y 60 de la **Ley N° 2051/03.**----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051): Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para el caso de que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, las Partes establecen expresamente la competencia de los Tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil docc.

Municipalidad de Cambyretá Secretaría General

LIZ ROMERO
Secretaria General

Municipalidad de Cambyretá Intendencia

FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal

Sr. Suco Yamamoto
Nagoya Battery S.A